

Córdoba, 16 FEB 2017

## VISTO

La nota presentada por la Coordinadora General del Método Suzuki en donde se solicita la modificación de la Resolución Decanal N° 606/2016 incluida en el CUDAP: EXP-UNC:0054607/2016 emitida con fecha del 13 de Diciembre de 2016 que solicita el pago gastos realizados en el concierto de cierre del año 2016 realizado en el Teatro del Libertador General San Martín, y;

## CONSIDERANDO:

Que dicha resolución presenta errores involuntarios,  
Que se hace necesario enmendar los errores que se detallan a continuación.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Modificar parcialmente el ARTÍCULO 1° de la Resolución Decanal N° 606/2016:

- En el segundo ítem en donde dice: “Factura N° 0001-00000060 por un monto de \$4.000 al proveedor Ragessi, Federico Franco CUIT 20-31646828-5 por la prestación de servicios audiovisuales” debe decir “Factura N° 0001-00000054 por un monto de \$4000 al proveedor Palacios Cavión Gustavo Daniel CUIT 20-33090436-5 por la prestación de Servicios Audiovisuales”.
- En el Tercer ítem en donde dice: “Factura N° 0002-00000083 por un monto de \$4.000 al proveedor Galvez, Miguel Darío CUIT 20-24274231-2 por la prestación asistencia técnica” debe decir “Factura N° 0002-00000083 por un monto de \$800 al proveedor Galvez, Miguel Darío CUIT 20-24274231-2 por la prestación asistencia técnica”.

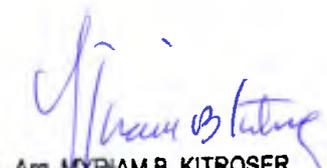
**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°

23

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARÍA DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UN



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba